

El municipio es un órgano colegiado elegido por la ciudadanía con competencia para ejercer funciones ejecutivas y administrativas correspondientes al tercer nivel de gobierno.

El gobierno del Municipio E para el período 2015-2020 está integrado por las siguientes personas:

TITULARES / 1º y 2º SUPLENTE

Francisco Platero (Alcalde)	Agustín Lescano	Nicolás Mota
Diego Murara (Concejales)	Augusto Alcalde	Gustavo Cristiani
Martha Gutiérrez (Concejales)	Santiago Ojeda	Joel García
Diana Spatakis (Concejales)	Eduardo Correa	Cristina Cafferatta
Susana Camarán (Concejales)	Matilde Severo	Sebastián Vázquez

Cada Municipio define la forma de dar cumplimiento a las funciones y cometidos que son asignados por ley y por decreto de la Junta Departamental.

En Montevideo se estableció que tienen, entre otros, los cometidos de elaborar y presentar

un Plan de Desarrollo Municipal y su presupuesto, así como la forma de ejecutarlos y administrarlos de conformidad a las disposiciones vigentes.

De acuerdo con la normativa vigente sus cometidos principales son los siguientes:

- A) Realizar la limpieza y el mantenimiento:
 - de las plazas y espacios verdes barriales de hasta 10.000 m2, según reglamentación.
 - del arbolado, según reglamentación.
 - del alumbrado público a nivel barrial (calles secundarias), según reglamentación.
 - tareas de bacheo móvil superficial en las vías de tránsito de carácter barrial.
- B) Ejecutar el barrido de calles, plazas y espacios verdes barriales.
- C) Brindar servicios de barométrica a nivel domiciliario, según reglamentación.

- D) Efectuar obras menores de pavimento económico.
- E) Coordinar los programas sociales, culturales y ambientales departamentales a nivel de su jurisdicción territorial.
- F) Fomentar la participación de los vecinos y las organizaciones sociales.

Fuente: Ley 19272. Decreto 33.209. Resoluciones Nos. 3642/10, de 9/08/10 y 5849/10, 5850/10 y 5851/10, de 20/12/10.

MUNICIPIO	Circunscripción territorial en la que se asienta el tercer nivel administrativo que tiene un país. Abarca las áreas urbanas, rurales o ambas y puede contar con subdivisiones territoriales.
GOBIERNO MUNICIPAL	Órgano elegido por la ciudadanía que tiene competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que correspondan al tercer nivel político-administrativo de gobierno.
ALCALDE	Quién preside el Gobierno Municipal. Primer titular de la lista más votada dentro de la circunspección territorial.
CONCEJAL	Cada uno de los miembros del Gobierno Municipal, a excepción del alcalde.

